



## ORDENANZA N° 2494/18

### VISTO:

El Proyecto de Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelos, ingresado a este Cuerpo Legislativo con fecha 4 de Abril del corriente para su correspondiente tratamiento; y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto obra ya en poder de este Cuerpo Legislativo, encontrándose en estudio de Comisión, ya que este proceso demanda trabajo de estudio y análisis.

Que la prórroga de suspensión administrativa, por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días corridos, de la Ordenanza N° 2355/16 se encuentra vencida; es que se solicita, en carácter excepcional, una prórroga del tiempo que establece la Ordenanza N° 2402/17, de noventa (90) días corridos para concluir el contenido de la nueva Ordenanza de Uso y Ocupación de Suelos.


Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**


**Art.1°.-) PRORRÓGUESE**, la vigencia de la Ordenanza N° 2402/17 a partir de la fecha del efectivo cumplimiento de la suspensión por un plazo de noventa (90) días corridos.-

**Art.2°.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,  
EN SESION ORDINARIA 10ma., DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1757.-**

  
ANAM. ALONZO  
Vicepresidente Primera del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
MARTIN A. RIVERO  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos